



Lago Cuiuari Full Day
Turismo Miselvaqueri
Cel. 949965520 Wha
www.miselvaquerida.com

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2,022

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.



ZBZV/ACH/MMF/MLTR/mtr ENERO 2022
LAGO CUIPARI
DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Yurimaguas, 24 de Enero de 2022

Visto, el Expediente N° 000641, de fecha 24 de Enero de 2022, en el que contiene el Oficio N° 016-2022-GRL-DRSL-DRSAA-ODI/30.36, en el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita la proyección de la Resolución para la Aprobación del Plan Operativo Institucional año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que “Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;

Que, el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, dispone que las políticas de Estado se concretan en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales se concretan en los planes estratégicos sectoriales y los planes estratégicos multisectoriales; y que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, el CEPLAN emitió la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 563-2020-MINSA, se aprueban el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Ministerio de Salud;

Que, mediante Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se establecen los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional — PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 018-2022-GRL-DRSL/30.36.05.01**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Yurimaguas, 24 de Enero de 2022

Que, el numeral 8 de la mencionada Directiva establece que el Planeamiento es un pilar del modelo de gestión pública orientada a resultados. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico — CEPLAN promueve la armonización de las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, a nivel sectorial y territorial, hacia el logro de resultados a favor de la población. Durante el ciclo de planeamiento para la mejora continua, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico — SINAPLAN articula con los sistemas administrativos transversales;

Que, asimismo, el precitado numeral señala que, a nivel institucional, los objetivos estratégicos se reflejan en los planes operativos que contienen actividades concretas con metas claras de cantidad y calidad de producción de bienes y servicios que permiten articular el presupuesto y programas presupuestales con el planeamiento, de modo que el presupuesto se dirija a cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios, priorizados en el planeamiento;

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional año 2022, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos a través del área de Selección y Control, con la Visación de Asesoría Jurídica, y el Visto Bueno de la Dirección Administración, la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI y con la aprobación de la Dirección ejecutiva de la Dirección de Red de Salud alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2016-CR, Artículo 8 Inciso c) Atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo que otorga funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 (CEPLAN), de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, Unidad Ejecutora 401 – Salud Yurimaguas 00871 – Región Loreto, que consta de Cincuenta y tres (53) folios y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, realice el monitoreo del cumplimiento de lo indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional. conforme a las Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCION:

- Dirección Ejecutiva
- Dirección Administrativa
- Defensa Nacional
- Unidad de Informática
- Área de Registro y Escalafón
- Archivo

ZBZV/CACH/CJVF/CETC/mcr

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONASLIC. ENG. ZULEY REILY ZAVALA VELA
DIRECTORA EJECUTIVA



507

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 442 -2019-GRL-GR.

Belén, 5 de julio del 2019

Visto, el Proveído de fecha 13 de Junio de 2019, el Proveído N° 4179-2019-GRL-GR del Oficio N° 025-2019-GRL-GRGR/DGR, ambos de fecha 23 de mayo de 2019, que transcribe el acuerdo de Directorio de Gerentes Regionales N° 009-2019-GRL-SO-DGR, adoptado en sesión de fecha 20 de mayo de 2019; el Oficio N° 507-2019-GRL-GRPPAT, de fecha 25 de abril de 2019, remitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando el **Plan Operativo Institucional (POI), para el año fiscal 2020-2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 192° expresa que los gobiernos regionales tienen competencia para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente, están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular. En Su artículo 33° de la misma Ley, señala que la administración regional se sustente en la planificación estratégica, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Programación Multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, en el marco de la Ley N° 30823, mediante la cual se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar respecto de, entre otras materias, modernización de la gestión del Estado, el Poder Ejecutivo aprobó y publicó el Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, normas que establecen la articulación de los sistemas administrativos bajo su ámbito con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad realiza el proceso de ajuste al POI aprobado de acuerdo con la priorización establecida de las actividades operativas y la asignación del presupuesto total de la entidad, y una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 442 -2019-GRL-GR.

Belén, 5 de julio del 2019

que los recursos totales estimados en el POI tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistentes, la entidad modifica su POI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM, se aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico, y donde se efectúa un diagnóstico de la situación de la gestión pública y se recomienda a CEPLAN ejercer su rectoría, a través de normas técnicas que regulen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026 el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley de Creación del CEPLAN. Dispone que CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones: desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que corresponda;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD del 31 de octubre de 2018, establece que las entidades Públicas dispone el uso del aplicativo CEPLAN V.01 para registrar toda la información relevante del POI, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financieras – SIAF, y que dicha aprobación es utilizando la firma digital del Titular, con la emisión del certificado correspondiente, y su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2019-GRL-P, de fecha 19 de febrero de 2019, se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2019-GRL-P, de fecha 22 de diciembre de 2017, que Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Loreto, comisión de carácter permanente, cuya misión es garantizar el proceso de articulación de los órganos en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), así como garantizar su vinculación con los sistemas administrativos transversales; dando cumplimiento a sus funciones establecidas en la Guía de Planeamiento Institucional;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, modificada por Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL, dispone, que son atribuciones de miembros del Directorio de Gerentes Regionales, revisar y aprobar el Plan Operativo Institucional en los plazos establecidos por ley, asimismo en su artículo 19° expresa entre sus funciones y atribuciones de la Gobernación Regional, dirigir la ejecución de los Planes y Programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento;

Que, el ROF antes citado en su artículo 62° indica en el literal a) que es función de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, coordinar, formular, monitorear y evaluar el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales N° 009-2019-GRL-SO-DGR, se cumple con la revisión de la Estructura Programática y Funcional de las Actividades Operativas contenidas en las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), vertidas en el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022, para asegurar la correcta vinculación con la cadena presupuestal del PIA 2020, a nivel de unidad ejecutora, categoría presupuestal según cadena programática, fuente de financiamiento, genérica de gastos, ubigeo, etc.

Estando a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 442 -2019-GRL-GR.

Belén, 5 de julio del 2019

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Legislativo N° 1088, Ley de Creación del SINAPLAN y CEPLAN; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, atribuciones otorgadas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, modificada por Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del Gobierno Regional de Loreto; el mismo que como anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El cumplimiento de la programación de las actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del Gobierno Regional de Loreto, es de responsabilidad de los Gerentes, Directores y/o Jefes de los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar el seguimiento y reprogramación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Publicación del POI Multianual 2020-2022

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Loreto (www.regionloreto.gob.pe)

Regístrase, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Gobernador Regional



LORETO
GOBIERNO REGIONAL
COMUNIDAD PARA TODOS



"Año del Bicentenario del Perú:
200 Años de Independencia"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°465-2021-GRL-GR

Belén, 30 de Diciembre de 2021

Visto, el Acuerdo de Consejo Regional N° 016-2021-SE-GRL-CR, de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante el cual, el Consejo Regional de Loreto Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 de Ingresos y Gastos del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, cuyo monto total por toda Fuente de Financiamiento asciende a la suma de S/ 2,373,395,952.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCON MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto del Sector Público; el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, los artículos 1° y 2° de la citado Ley, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, asignándole al Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, la suma de S/ 2,373,395,952.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCON MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	EST. %
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,562,865,823	65.85
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,541,035	0.40
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	33,125,160	1.40
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54,725	0.002
5 RECURSOS DETERMINADOS (Canon Petrolero y Fideicomiso)	767,809,209	32.35
TOTAL	2,373,395,952	100.00

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 016-2021-SE-GRL-CR, de fecha 30 de Diciembre de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, correspondiente al año fiscal 2022 por un monto de S/ 2,373,395,952.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCON MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por Toda Fuente de Financiamiento;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
CONFORCADO CON TODOS



"Año del Bicentenario del Perú:
200 Años de Independencia"

Rio Amazonas
Patrimonio Tropical, Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°465-2021-GRL-GR

Belén, 30 de Diciembre de 2021

Que, el Presupuesto Institucional constituye un documento de gestión del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, que rige la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos para la provisión del producto a través de la ejecución de actividades y proyectos de inversión,

Estando a lo propuesto; con las visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, ascendente a la suma de S/ 2,373,395,952.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCON MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS	TOTAL	EST. %
5 GASTOS CORRIENTES	1,589,110,141	66.96
6 GASTOS DE CAPITAL	741,967,203	31.26
8 SERVICIO DE LA DEUDA	42,318,608	1.78
TOTAL PLIEGO	2,373,395,952	100.00

El desagregado de Gasto se detalla conforme al **Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos a Nivel de Unidad Ejecutora y 2A Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos"**, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, aprobado y promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	EST. %
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,562,865,823	65.85
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,541,035	0.40
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	33,125,160	1.40
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54,725	0.002
5 RECURSOS DETERMINADOS (Canon Petrolero y Fideicomiso)	767,809,209	32.35
TOTAL	2,373,395,952	100.00

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al **Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas"** de los Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2022 - Detalle de Ingresos - Consolidado", proporcionado por la Dirección General de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
TODOS



"Año del Bicentenario del Perú:
200 Años de Independencia"

Rio Amazonas
Bosque Tropical, Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°465-2021-GRL-GR

Belén. 30 de Diciembre de 2021

Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la **Estructura Programática y la Estructura Funcional** correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detalla en los **Anexos 3 y 4** proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

ARTICULO 5°.- Copia de la presente Resolución, se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Gobernador Regional



BICENTENARIO
PERÚ 2021

LORETO
GOBIERNO REGIONAL



Amazonas
Municipio de Requena del Huacho

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

SOLICITA APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLIEGO 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO PARA EL AÑO FISCAL 2022, CUYO MONTO TOTAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ASCIENDE A S/. 2,373,395.952 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES). PEDIDO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL CONSEJERO REGIONAL CESAR HUMBERTO URQUIA RAMIREZ.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2021-SE-GRL-CR: 30/12/2021

Iquitos, 30 de diciembre de 2021

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 30 de diciembre del año 2021, el pedido de Aprobar el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) de ingresos y gastos del pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el año fiscal 2022, cuyo monto total por toda fuente de financiamiento asciende a S/. 2,373,395.952 (Dos mil trescientos setenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y dos y 00/100 soles). Pedido solicitado por el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Consejero Regional César Humberto Urquía Ramírez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:



BICENTENARIO
PERU 2021

LORETO
GOBIERNO REGIONAL



RIO Amazonas
Harmonía Natural del Mundo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLIEGO 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO PARA EL AÑO FISCAL 2022, CUYO MONTO TOTAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ASCIENDE A S/. 2,373,395.952 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Treinta Días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
JAVIER VILLACORTA NACIMIENTO
INTENDENTE REGIONAL



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 (CEPLAN)

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.

INDICE.

I.	PRESENTACION.	03
II.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL	04
III.	MISION Y VISION DEL RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.	25
IV.	ANALISIS FODA.	26
4.1	ANALISIS DEL INTERNO	26
4.1.1	FORTALEZAS.	26
4.1.2	DEBILIDADES	26
4.2	ANALISIS EXTERNO	27
4.2.1	OPORTUNIDADES	27
4.2.2	AMENAZAS	27
V.	ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS	28
5.1	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2022 (PEI GOREL).	28
VI.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES 2021	29
6.1	PRESUPUESTO PROGRAMAS PRESUPUESTALES	29
VII.	ANEXOS B-5	30

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 (CEPLAN)

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.

I.- PRESENTACION. -

La Red de Salud de Alto Amazonas, en su condición de órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Loreto - Pliego Gobierno Regional de Loreto, se ha propuesto articular los planes nacionales y los compromisos sectoriales e intersectoriales incluidos dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Lineamientos de Política del sector Salud, incluye también los Objetivos Estratégicos formulados dentro del (PEI GOREL) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde se garantiza la calidad, el acceso universal y la oportunidad de la prestación de los servicios en el ámbito de su jurisdicción.

El Plan Operativo Institucional 2022, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, como Documento de Gestión, a corto plazo, permite planificar, ordenar e integrar armoniosamente las actividades que la institución y se propone a ejecutar en el año fiscal correspondiente, pretende lograr cambios a fin de resolver la problemática planteada. Posteriormente se busca lograr el cumplimiento de los Objetivos Específicos y de los Objetivos Generales.

El Presente Plan Operativo Institucional, se justifica en el sentido que permitirá a la Dirección Ejecutiva de la Red Salud Alto Amazonas, poder contar con una valiosa herramienta de gestión operativa, lo cual tendrá gran repercusión en el mejoramiento de la atención de los servicios de Salud; impulsando la participación y desarrollo de sus recursos humanos, así como la conformación de equipos de trabajo para elevar el nivel de calidad de atención en los servicios de salud a la población de la Provincia de Alto Amazonas.

Contiene como característica fundamental la oferta y la demanda de los servicios de salud a la población más necesitada priorizando a los territorios y la población más vulnerables, identificando logros y deficiencias encontradas, necesidades y nudos críticos; y a partir de allí, se pretende articular de manera consistente, las actividades programadas por cada unidad orgánica, basado en objetivos generales y estratégico a cumplirse en el corto y mediano plazo y en relación al cumplimiento de la Misión y Visión Institucional, la cual se encuentra acorde a la necesidades y la modernización de nuestros servicios cuyos logros nos permitirán mantener un enfoque de mejora continua de la calidad y responder a los requerimientos y demanda de la población objetivo.

El presente Plan Operativo Institucional, está elaborado sobre la base de las siguientes Directivas:

Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, (02-06-2017), en la que se resuelve: Aprobar la Guía para el Planeamiento Institucional. en el Marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las Entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de Gobierno.

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD (25-03-2019), Modificar la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y establecer el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.



II.- DIAGNOSTICO SITUACIONAL. -

2.1 ANALISIS DE LA DEMANDA. -

Es la necesidad expresada en requerimientos de servicios por parte de la población usuaria.

2.1.1 Características Población:

INDICADORES DEMOGRAFICOS. -

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS - LORETO 2022

INDICADORES	Unidad de Medida	Fuente	Período (años)	PERU INEI 2022	LORETO INEI 2022	ALTO AMAZONAS 2022
Población estimada	Habitantes	1	2022	33,634,529	1,193,956	142,802
Superficie	Km ²	1	2022	1,285,215.6	368,773.16	18,483.98
Densidad poblacional (*) calculada en base a la población total y la superficie territorial.	Hab/Km ²	1, 4	2022	26.17	3.24	7.73
Población < 15 años	Habitantes	1	2022	8,106,968	408,655	48,877
Población > 60 años	Habitantes	1	2022	4,299,517	110,400	9,042
Población Femenina	Habitantes	1	2022	16,641,127	573,099	68,545
Población Masculina	Habitantes	1	2022	16,394,177	620,857	74,257
Tasa de crecimiento poblacional anual	x 1000 hab.	1	2020-2022	1.3	8.66	1.96
Tasa de Natalidad (Nacidos Vivos 3105) N.V. X 1000/Población AA 2020 (136613)= 22.7%	x 1,000 hab	1	2017-2020	16.9	20.43	22.73
Nacimientos anuales	Nacimientos	1	2020-2021	567,369	21,701	2,454
Tasa Mortalidad General: (Nº 373 Defunciones x 1,000/Población AA 2020) 136,613	x 1,000 hab	1	2017-2020	199,269	5,381	2.73
Tasa Mortalidad Infantil (< de 1 Año) (Nº 53 Defunciones x 1,000/Población Nacidos Vivos 2020) 3105	x 1,000 hab	1	2017-2020	12.5	21.80	17.1
Tasa Mortalidad Materna (Nº 02 Defunciones x 100,000/Población Nacidos Vivos 3105) 64.4	x 100,000 hab	1	2020	429	22	64.41
Tasa Morbilidad General: (Nº 126,359 x 1,000/Población Alto Amazonas 2020) 136,613	x 1,000 hab	1	2019-2020	39.25	27.65	924.9
Tasa global de fecundidad: Hijos x Mujer (3105*100/40620) (Nº Recien Nacidos Vivos x 100/ Mujeres en edad fértil (MEF) AA 2020).	Hijos x mujer	3	2020-2021	2.2	2.64	7.6
Gestantes Esperadas 2021	x 1,000 hab.	1	2021	567,369	29,424	3,519
Desnutrición Crónica (% de Desnutrición Crónica logrado en el año 2019 - % Desnutrición Crónica logrado en el año 2020) 23.65% - 22.83% = 0.82% REGULAR	3158/13831= 22.8%	3	2020	12.1	25.2	22.83
Población Urbana. (51,119) Año 2021	%	16	2016-2021			51,119
Esperanza de vida al nacer (Indicadores Demograficos 2021)	Total	Años	2	2020-2021	77.2	72.75
	Hombres	Años	2	2020-2021	74.5	70.09
	Mujeres	Años	2	2020-2021	79.8	75.54

Fuente: Instituto Nacional Estadística e Informática (INEI). UEIT/RSAA - Indicadores Demográficos 2020

UBICACIÓN GEOGRAFICA. - Autoridades Regionales, Provinciales.

REGION LORETO - PERU	
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS	
	
Capital:	Yurimaguas
Departamento:	Loreto
Idioma Oficial:	Español
Gobernador Regional:	Prof. Elisban OCHOA SOSA
Consejeros Regionales:	Francisco Javier Lopez Robles Alan B. Rodríguez Fasanando
Gerente Sub Regional:	Mg. Jhonny GONZALES VÁSQUEZ
Alcalde Provincial:	Ing. Hugo Araujo DEL ÁGUILA. (2019-2022)
Director DIRESA:	MC. Chaner ZUMAETA CORDOVA
Director Ejecutivo RSAA	Lic. Enf. Zully Belly ZAVALETA VELA
Distritos (06):	Yurimaguas, Teniente César López Rojas, Balsapuerto, Santa Cruz, Lagunas, Jeberos.
Fundación Red de Salud Alto Amazonas:	R.D. N° 411-2004-GRL-DRS-L/30. (07-10-2004).
Superficie:	18,839.02 km ²
Población 2022:	142,802 hab.
Densidad Poblacional:	7.73 hab/km ²
Altitud:	182 m.s.n.m.
Latitud Sur:	05° 53' 34"
Longitud Oeste:	76° 06' 36"



POBLACION ASIGNADA 2022. -

ESTRUCTURA POBLACIONAL- Demanda de Edad por Ciclos de Vida:

De acuerdo a los datos proporcionados por la Oficina de Estadística e Informática de la Red de Salud, la población en Alto Amazonas, proyecto para el **año 2022**, una población de **142,802** habitantes y una densidad poblacional de 7.73 hab x km², distribuidos de la siguiente manera:

Con mayor concentración poblacional, se encuentra el Distrito de Yurimaguas (**87,388** hab).

Distrito de Balsapuerto con (**20,089** habitantes).

Distrito de Lagunas con (**16,473** habitantes).

Distrito de Teniente Cesar López Rojas (**7,785** hab).

Distrito de Santa Cruz con (**5,100** habitantes).

Distrito de Jeberos (**5,966** hab).

Población por Ciclos de Vida:

Niños: 31,416 hab

Adolescentes: 32,431 hab

Adulto: 69,914 hab

Adulto Mayor: 9,042 hab.

Mujeres en edad fértil: 42,495 hab

Población Femenina: 69,182 hab.

Gestantes Esperadas: 4,910 hab

Nacimientos: 3,328 hab

Niños edades Especiales 2,973 hab

DENSIDAD POBLACIONAL 2018 - 2022

PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS.

PROVINCIA/ DISTRITOS	AÑO 2018			AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022	
	POBLACION TOTAL	EXTENSION GEOGRAF KM ²	DENSIDAD X KM ²	POBLACION TOTAL	DENSIDAD X KM ²	POBLACION TOTAL	DENSIDAD X KM ²	POBLACION TOTAL	DENSIDAD X KM ²	POBLACION TOTAL	DENSIDAD X KM ²
PROVINCIA ALTO AMAZONAS	129,935	18,483.99	7.03	128,913	6.97	136,613	7.39	124,036	6.71	142,802	7.73
YURIMAGUAS	79,613	2,684.34	29.66	78,789	29.35	84,469	31.47	75,809	28.24	87,388	32.55
BALSAPUERTO	18,279	2,165.24	8.44	18,135	8.38	18,900	8.73	17,449	8.06	20,089	9.28
JEBEROS	5,429	4,601.14	1.18	5,485	1.19	5,718	1.24	5,278	1.15	5,966	1.30
LAGUNAS	14,989	5,647.13	2.65	14,871	2.63	15,497	2.74	14,308	2.53	16,473	2.92
SANTA CRUZ	4,641	1,734.18	2.68	4,605	2.66	4,705	2.71	4,430	2.55	5,100	2.94
TNTE. CESAR LOPEZ ROJAS	6,984	1,651.95	4.23	7,028	4.25	7,324	4.43	6,762	4.09	7,785	4.71

Fuente: INEI - Estadística RSAA.



POBLACIÓN POR GRUPO ETAREO 2022.
RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

Ciclos de Vida	Edades	Población.
NIÑOS.	Menores de 1 año	2,784
	1 año	2,652
	2 años	2,857
	3 a 4 años	6,240
	5 a 9 años	16,883
ADOLESCENTES	10 a 14 años	17,461
	15 a 19 años	14,970
ADULTOS	20 a 24 años	11,201
	25 a 29 años	10,588
	30 a 34 años	9,382
	35 a 39 años	8,805
	40 a 44 años	7,789
	45 a 49 años	6,985
	50 a 54 años	5,850
	55 a 59 años	5,151
	60 a 64 años	4,162
	65 a 69 años	3,282
ADULTO MAYOR	70 a 74 años	2,332
	75 a 79 años	1,560
	80 a + años	1,868
TOTAL		142,802
Población Femenina	Edades	Población.
Mujeres en Edad Fértil	10 a 14 años	8,578
	15 a 19 años	7,341
	20 a 49 años	26,577
Población Femenina		69,182
Gestantes Esperadas		4,910
Nacimientos		3,328
EDADES ESPECIALES		Población.
Niños	28 Días	189
	0-5 Meses	1,357
	6-11 Meses	1,427

UEIT/RSAA

MAPA DE POBREZA CEPLAN 2017

Ubigeo	Departamento/ Provincia/ Distrito	Población estimada 1/		Superficie 2 (km ²)	Densi- dad (2017)	Capital legal 3/	Ubicación geográfica			Provin- cias 3/	Distrit- os 3/	Declaratoria de emergencia por el Niño Costero 2017 4/		País fronterizo	Provincia incorpora- da en INVIerte- PE 5/	Número de Distritos no incorpo- rados en INVIerte- PE 5/	Pobreza Total 6/		Pobreza Extrema 6/		Información sobre nacidos vivos				
		2016	2017				Altitud (msnm)	Latitud sur	Longitud oeste			Provincias con distrito declarados en emergencia	Distritos declarados en emergencia				Número	%	Número	%	Población proyectada de niños menores de 1 año por mes 7/	Promedio de nacidos vivos por mes 8/	Promedio de nacidos vivos con bajo peso por mes 9/	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso requiere atención adicional por mes (%) 10/	
	NACIONAL	31,488,625	31,826,018	1,280,172	25				196	1,874	109	838				608	7,565,669	23.8	1,503,779	4.7	47,183	38,430	2,321	6	23.5
160000	LORETO	1,049,364	1,058,946	368,799	3	Iquitos	91	-3.7497	-73.2619	8	53	7	45	Brasil Colombia Ecuador		12	396,046	37.4	69,890	6.6	1,816	1,362	109	8.0	31.0
160200	ALTO AMAZONAS	121,304	122,343	18,839	6	Yurimaguas	148	-5.8944	-76.1094		6	Si	4	No	Si	0	68,625	56.1	25,294	20.7	210	251	18	7.2	7.2
160201	YURIMAGUAS	72,803	73,410	2,188	34	Yurimaguas	148	-5.8944	-76.1094			-	Si	No	Si		34,187	46.6	9,779	13.3	121	191	15	7.9	7.9
160202	BALSAPUERTO	17,666	17,887	2,954	6	Balsapuerto	205	-5.8314	-76.5597			-	Si	No	Si		13,254	74.1	6,005	33.6	31	22	0.7	3.2	30.2
160205	JEBEROS	5,339	5,406	4,254	1	Jeberos	154	-5.2939	-76.2836			-	Si	No	Si		3,377	62.5	956	17.7	10	9	0.4	4.4	13.3
160206	LAGUNAS	14,385	14,459	5,929	2	Lagunas	125	-5.23	-75.6775			-	No	No	Si		12,050	83.3	6,506	45	27	20	1	5	29.6
160210	SANTA CRUZ	4,474	4,496	2,222	2	Santa Cruz	121	-5.5125	-75.8572			-	No	No	Si		2,889	64.3	1,156	25.7	8	6	0.4	6.7	30
160211	TENIENTE CÉSAR LÓPEZ ROJAS	6,637	6,685	1,292	5	Shucshiyacu	141	-6.0272	-75.8742				Si	No	Si		3,672	54.9	892	13.3	13	4	0.1	2.5	69.6

Fuente:

1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

2/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Nota: Se incluyen 4,996.28 km² de superficie lacustre, 102.86 km² de superficie insular y 6.0 km² de superficie insular departamental. De acuerdo a la Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27793, Ley de Demarcación y Organización Territorial, "en tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

3/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, 2015.

4/ Fuente: Diario Oficial "El Peruano" - Declaraciones de estado de emergencia a nivel nacional 2016/2017, al 07 de julio del 2017.

5/ Fuente: Dirección General de Políticas de Inversiones (DGP) - Banco de proyectos, al 19 de junio de 2017.

6/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013. Nota: El número de personas en situación de pobreza monetaria ha sido calculado multiplicando el promedio de los márgenes de error del intervalo de confianza de la incidencia de pobreza monetaria de cada unidad territorial para el año 2013 por el número estimado de habitantes para el año 2017.

7/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Nota: El promedio mensual de la población proyectada de niños menores de 1 año se calculó dividiendo el valor anual de la serie entre 12 (número de meses de un año).

8/ Fuente: Ministerio de Salud (MINSAL) - Sistema de Registro del Certificado de Nacimiento (CNI), al 31 de diciembre de 2017.

9/ Fuente: Ministerio de Salud (MINSAL) - Sistema de Registro del Certificado de Nacimiento (CNI), al 31 de diciembre de 2017. Nota: Se considera que el recién nacido tiene bajo peso cuando pesa menos de 2.5 kg.

10/ Nota: Se calcula dividiendo la suma de nacidos vivos no registrados y nacidos vivos con bajo peso entre la población proyectada de niños menores de 1 año.





Al año 2017, CEPLAN, informa, que la Provincia de Alto Amazonas, cuenta con 68,625 (56.1%) habitantes en situación de pobreza y 25,294 (20.7%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Yurimaguas: 34,187 (46.6%) habitantes en situación de pobreza y 9,779 (13.3%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Balsapuerto: 13,254 (74.1%) habitantes en situación de pobreza y 6,005 (33.6%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Jeberos: 3,377 (62.5%) habitantes en situación de pobreza y 956 (17.7%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Lagunas: 12,050 (83.3%) habitantes en situación de pobreza y 6,506 (45.0%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Santa Cruz: 2,889 (64.3%) habitantes en situación de pobreza y 1,156 (25.7%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Teniente Cesar López Rojas: 3,672 (54.9%) habitantes en situación de pobreza y 892 (13.3%) habitantes en situación de pobreza extrema





2.2. ANALISIS DE SALUD. -

INDICADORES DE SALUD RSAA 2021.-

Los indicadores del estado de salud en la Provincia de Alto Amazonas, se ven reflejadas en los siguientes aspectos de la morbi - mortalidad:

Indicadores Positivos. -

Natalidad. -En este período (Enero - Diciembre 2021, **NV= 3,395-AA**), tenemos que el índice de Natalidad alcanzó un 27.4 % por cada 1,000 habitantes. (Fuente: *DRSAA/HAY/UEIT*).

$$\frac{\text{Nacidos Vivos} \times 1,000 \text{ hab}}{\text{Población 2021 AA}} = \frac{3,395 \times 1,000}{124,036} = 27.37 \%$$

Expectativa de Vida al Nacer. - Según datos referenciales, en la Región Loreto, este índice se ha elevado de 66.6 años. (Fuente: *Oficina de Planificación – DRSL*)

Ingesta Calórica - Proteica. - Según referencias tenemos que en el año 1999 en la Región Loreto la ingesta calórica proteica fue de 1850 calorías / día / persona, lo cual nos indica que el poblador de esta zona no se ha estado alimentando adecuadamente, produciendo altos niveles de desnutrición. (Fuente: *Oficina de Planificación – DRSAA*).

Indicadores Negativos. -

Mortalidad General. - Fue de 3.3 % defunciones por cada 1,000 habitantes en el período de **(409 defunciones)**, menor que la tasa nacional (7 y 8 por mil habitantes). (Fuente: *Situación de Salud en el Perú-Indicadores Básicos-MINSA-OPS*).

$$\frac{\text{Nº Defunciones} \times 1,000 \text{ hab}}{\text{Población 2021 AA}} = \frac{409 \times 1,000}{124,036} = 3.29\%$$

Mortalidad Infantil. - (Menores de 1 año): Actualmente tenemos **(67 defunciones)** 19.7% X 1000 nacidos vivos. (Fuente: *DRSAA/UEIT*). Encontrándose, dentro de los parámetros regionales (39) a nivel nacional (33) (Fuente: *UEIT*).

$$\frac{\text{Nº Defunciones infantiles} \times 1,000 \text{ N.V.}}{\text{Nacidos Vivos}} = \frac{67 \times 1,000}{3,395} = 19.7 \%$$

Mortalidad Materna. - Tenemos **(07 defunciones)** como Provincia de Alto Amazonas, (206.2 X 100,000/ Nacidos Vivos, Fuente: *DRSAA/UEIT*).

$$\frac{\text{Nº Defunciones} \times 100,000 \text{ N.V.}}{\text{Nacidos Vivos}} = \frac{07 \times 100,000}{3,395} = 206.18\%$$

Morbilidad General. - Tenemos entre las Diez Primeras Causas a (Alto Amazonas).

La información obtenida del HIS y procesada por la Unidad de Estadística: En Reporte 03B, Morbilidad General por categoría:

Rinofaringitis aguda, rinitis aguda (J00x) (36252), Fiebre, no especificada (R509) (26358), Faringitis aguda, no especificada (J029) (19659), COVID 19 (19380), Infección de vías urinarias, sitio no especificado (N390) (17274), Amigdalitis aguda, no especificada (J039) (16845), Anemia por deficiencia de hierro sin especificación (D509) (14136), Cefalea (R51x) (12516), Parasitosis intestinal, sin otra especificación (B829) (11004), Tos (R05x) (7998), **Total, General (440,148).**



Total de Morbilidad Provincial x 1,000 hab. = $\frac{440,148 \times 1,000}{124,036} = 3548.5\%$
Población 2021 AA

Fecundidad. -

Nº Nacidos Vivos x 100 hab. = $\frac{3,395 \times 100}{36,896} = 9.20 \%$
Mujeres en edad fértil (MEF) AA 2021

INDICADORES SOCIODEMOGRAFICOS PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS. -

**INDICADORES DE SALUD – AÑOS 2016 – 2021
RED DE SALUD ALTO AMAZONAS**

INDICADOR	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Natalidad x 1000 habitantes.	26.8	29.7	25.2	26.2	22.7	27.4
Mortalidad General x 1000 habitantes.	2.8	2.8	2.3	2.7	2.7	3.3
Mortalidad Materna x 100000 nacidos vivos	31.0	10.0	122.1	118.3	64.4	206.2
Mortalidad Infantil (Menores de un año x 1000 nacidos vivos	20.7	16.2	10.9	20.4	17.1	19.7
Fecundidad Hijos x mujer	11.0	11.9	8.9	9.1	7.6	9.2
Morbilidad General por cada 1000 habitantes	2077	1490.5	1315.6	1274.0	924.9	3548.5

Fuente: UEIT-DRSAA-HAY ANUAL 2021

2.2.1 Indicadores sanitarios de Morbilidad General Red de Salud Alto Amazonas al 2021.-

MORBILIDAD GENERAL POR GRUPOS SEGÚN GRUPO ETAREO Y SEXO										
ANUAL 2021										
PROVINCIA ALTO AMAZONAS (RED ALTO AMAZONAS+HSGY)										
1. Según Etapa de Vida:										
Nº	MORBILIDAD	< 01 Meses	01 a 04 Años	01 a 11 Meses	05 a 11 Años	12 a 17 Años	18 a 29 Años	30 a 59 Años	60 a +	TOTAL GENERAL
01	RINOFARINGITIS AGUDA, RINITIS AGUDA (J00X)	237	9315	4047	6486	3120	4323	6726	1998	36252
02	FIEBRE, NO ESPECIFICADA (R509)	39	4363	987	5103	3570	4491	6321	1482	26358
03	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA (J029)	6	5236	1164	3987	1959	2142	3876	1269	19659
04	COVID 19	845	214	17	1342	1702	4747	8437	276	17580
05	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO (N59)	0	519	93	942	2019	4914	7131	1636	17274
06	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA (J039)	12	3543	696	3588	1941	2406	3822	837	16845
07	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN ESPECIFICACION (D509)	15	7176	3669	1014	549	558	765	390	14136
08	CEFALEA (R51X)	3	165	3	1089	1467	2736	5352	1701	12516
09	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION (B829)	9	1833	60	2883	1542	1404	2535	738	11004
10	TOS (R05X)	9	897	252	966	738	1404	2685	1047	7998
10 PRIMERAS CAUSAS		1175	33283	10988	27400	18607	29125	47650	11394	179622
LAS DEMÁS CAUSAS		696	27285	8004	27048	26262	52620	87324	29487	258726
TOTAL		1871	60568	18992	54448	44869	81745	134974	40881	438,348

Fuente: UEIT-RSAA

La información obtenida del HIS y procesada por la Unidad de Estadística: En Reporte 03B, Morbilidad General por categoría:

Rinofaringitis aguda, rinitis aguda (J00x) (36252), Fiebre, no especificada (R509) (26358), Faringitis aguda, no especificada (J029) (19659), COVID 19 (17580), Infección de vías urinarias, sitio no especificado (N59) (17274), Amigdalitis aguda, no especificada (J039) (16845), Anemia por deficiencia de hierro sin especificación (D509) (14136), Cefalea (R51x) (12516), Parasitosis intestinal, sin otra especificación (B829) (11004), Tos (R05x) (7998), **Total, General (438,348).**

2.2.2 Indicadores Sanitarios de Mortalidad General Red de Salud Alto Amazonas al 2021.-

		PERÚ		UNIDAD DE ESTADÍSTICA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES		PROVINCIA ALTO AMAZONAS DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD ANUAL 2021																
Nº	COD	DAÑOS	SEXO	TOTAL	%	NIÑOS								ADOLESCEN TES		JOVEN		ADULTO				ADULTO MAYOR
						Obito	00-28 Días	29-11 Meses	1 año	2 año	3 año	4 año	5-11 años	12-14 años	15-17 años	18-23 años	24-29 años	30-40 años	41-50 años	51-59 años	60+ años	
1	U07.1	DIAGNOSTICO CONFIRMADO DE COVID-19	T	82	20.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	4	17	57	
			F	27	32.9														6	21		
			M	55	67.1									1	1	2	4	11	36			
2	J960	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	T	28	6.8	0	3	3	0	0	0	0	0	0	2	1	1	5	2	3	8	
			F	14	50.0								2	1	1	2			3	5		
			M	14	50.0		3	3									3	2		3		
3	E872	ACIDOSIS	T	24	5.9	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	3	0	2	4	2	11	
			F	9	37.5			1						1				3		4		
			M	15	62.5						1				2		2	1	2	7		
4		CIRROSIS HEPATICA	T	9	2.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	1	3	
			F	2	22.2														1	1		
			M	7	77.8									1				4		2		
5	A419	SEPSIS	T	9	2.2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	0	1	
			F	3	33.3			1										2				
			M	6	66.7											2	2		1		1	
6	R578	CHOQUE SEPTICO	T	9	2.2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	1	2	
			F	1	11.1														1			
			M	8	88.9		1									1	1	2	1			
7		HIPERTENSION ARTERIAL	T	8	2.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	
			F	4	50.0																4	
			M	4	50.0															1	3	
8		DIABETES MELLITUS	T	8	2.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	6	
			F	4	50.0																4	
			M	4	50.0													1	1		2	
9	K922	HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA	T	8	2.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	3	1	
			F	2	25.0														1	1		
			M	6	75.0									1				2		2	1	
10	V093	ACCIDENTE DE EMBARCACION QUE CAUSA AHOGAMIENTO Y SUMERSION	T	7	1.7	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	
			F	6	85.7					2	1		1			1			1			
			M	1	14.3															1		
SUB TOTAL			T	192	46.9	0	4	5	0	2	2	0	1	0	4	8	5	15	21	29	96	
			F	72	17.6	0	0	2	0	2	1	0	1	0	2	3	1	4	6	11	39	
			M	120	62.5	0	4	3	0	0	1	0	0	0	2	5	4	11	15	18	57	
DE LAS DEMÁS CAUSAS			T	217	53.1	18	26	14	3	0	1	0	3	2	4	8	5	15	23	14	81	
			F	76	35.0	6	12	5	1	0	0	0	0	0	1	1	2	1	8	4	35	
			M	140	64.5	11	14	9	2	0	1	0	3	2	3	7	3	14	15	10	46	
TOTAL GENERAL			T	409	100.0	18	30	19	3	2	3	0	4	2	8	16	10	30	44	43	177	
			F	148	36.2	6	12	7	1	2	1	0	1	0	3	4	3	5	14	15	74	
			M	260	63.6	11	18	12	2	0	2	0	3	2	5	12	7	25	30	28	103	

FUENTE: UNIDAD ESTADISTICA E INFORMATICA RSAA

La información de este período ha sido obtenida del HIS y procesada por la Unidad de Estadística. En Mortalidad General, en la Red de Salud Alto Amazonas, los más importantes son:

Diagnostico confirmado de covid-19 (82), Insuficiencia respiratoria aguda (28), Acidosis (24), Cirrosis hepática (09), Sepsis (09), Choque séptico (09), Hipertensión arterial (08), Diabetes mellitus (08), Hemorragia digestiva alta (08), Accidente de embarcación que causa ahogamiento y sumersión (07), **Total General (409).**

2.2.3 MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO ALTO AMAZONAS 2021. -



PERÚ

UNIDAD DE ESTADÍSTICA

INFORMÁTICA Y

TELECOMUNICACIONES

PROVINCIA ALTO AMAZONAS

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD MENOR DE UN AÑO

ANUAL 2021

Nº	COD	DAÑOS	SEXO	TOTAL	%	NIÑOS		
						Obito	0d-28 Días	29d- 11 Meses
1	J960	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	T	6	9.0	0	3	3
			F	0	0.0			
			M	6	100.0		3	3
2	P072	INMATUREZ EXTREMO	T	6	9.0	0	6	0
			F	2	33.3		2	
			M	4	66.7		4	
3	J80X	SEPSIS NEONATAL	T	4	6.0	0	4	0
			F	4	100.0		4	
			M	0	0.0			
4	O363	ASFIXIA ATRIBUIDA AL FETO	T	4	6.0	4	0	0
			F	1	25.0	1		
			M	3	75.0	3		
5	P291	PARO RESPIRATORIO	T	3	4.5	0	2	1
			F	1	33.3		1	
			M	2	66.7		1	1
6	Q793	BRONCONEUMONIA	T	2	3.0	0	0	2
			F	0	0.0			
			M	2	100.0			2
7	A418	SEPSIS	T	2	3.0	0	0	2
			F	0	0.0			
			M	2	100.0			2
8		PREMATUREZ	T	2	3.0	1	1	0
			F	1	50.0	1		
			M	1	50.0		1	
9	P229	DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	T	2	3.0	0	2	0
			F	1	50.0		1	
			M	1	50.0		1	
10	P073	PREMATURIDAD	T	2	3.0	0	2	0
			F	0	0.0			
			M	2	100.0		2	
SUB TOTAL			T	33	49.3	5	20	8
			F	10	14.9	2	8	0
			M	23	69.7	3	12	8
DE LAS DEMÁS CAUSAS			T	34	50.7	13	10	11
			F	15	44.1	4	4	7
			M	18	52.9	8	6	4
TOTAL GENERAL			T	67	100.0	18	30	19
			F	25	37.3	6	12	7
			M	41	61.2	11	18	12

Fuente: UEIT-RSAA

La información de este período 2021, ha sido obtenida del HIS y procesada por la Unidad de Estadística:

J960 Insuficiencia respiratoria aguda (06), P072 Inmadurez extremo (06), J80x Sepsis neonatal (04), O363 Asfixia atribuida al feto (04), P291 Paro respiratorio (03), Q793 Bronconeumonía (02), A418 Sepsis (02), Prematurez (02), P229 Dificultad respiratoria del recién nacido (02), P073 Prematuridad (02), Total General (67).

2.3 ANALISIS DE OFERTA. -

2.3.1 INFRAESTRUCTURA SANITARIA. -

Con Resolución Ministerial N° 638-2003-SA-DM (03-06-2003), se realiza la Delimitación de las Direcciones de Salud, Redes de Salud y Microrredes.

Mediante Resolución Directoral N° 0411-2004-GRL-DRS-L-30, (07-10-2004), Autorizan el Funcionamiento e Implementación de la Dirección Red de Salud Alto Amazonas (DRSAA).

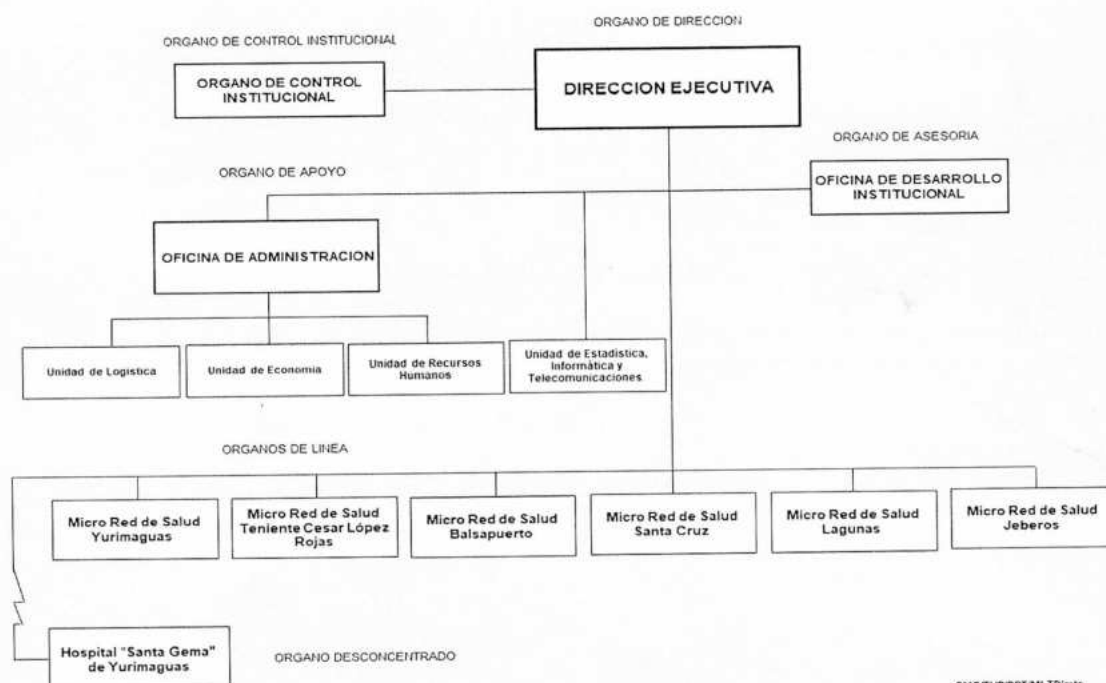
Resolución Ejecutiva Regional N° 1422-2008-GRL-P. (18-08-2008). Delimitación de Redes y Microrredes de Salud Región Loreto.

Mediante Resolución de Intendencia de Normas y Autorizaciones N° 140-2017-Superintendencia Nacional de Salud (SUNASA)/SAREFIS/INA (04-05-2017), Incorpora de Oficio en el Registro de Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a la Unidad Ejecutora del Sector Salud del Gobierno Regional de Loreto: DENOMINACIÓN - REGION LORETO - SALUD YURIMAGUAS, - UNIDAD EJECUTORA: 401-871 - CODIGO UNICO. 10000098.

Mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2016-GRL-CR (12-05-2016)**, se modifica el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS**, con las Microrredes de Salud siguientes:

- Microrred de Salud de Yurimaguas.
- Microrred de Salud de Teniente Cesar López Rojas.
- Microrred de Salud de Balsapuerto.
- Microrred de Salud de Santa Cruz.
- Microrred de Salud de Lagunas.
- Microrred de Salud de Jeberos.
- Como Órgano Desconcentrado el Hospital Santa Gema de Yurimaguas.

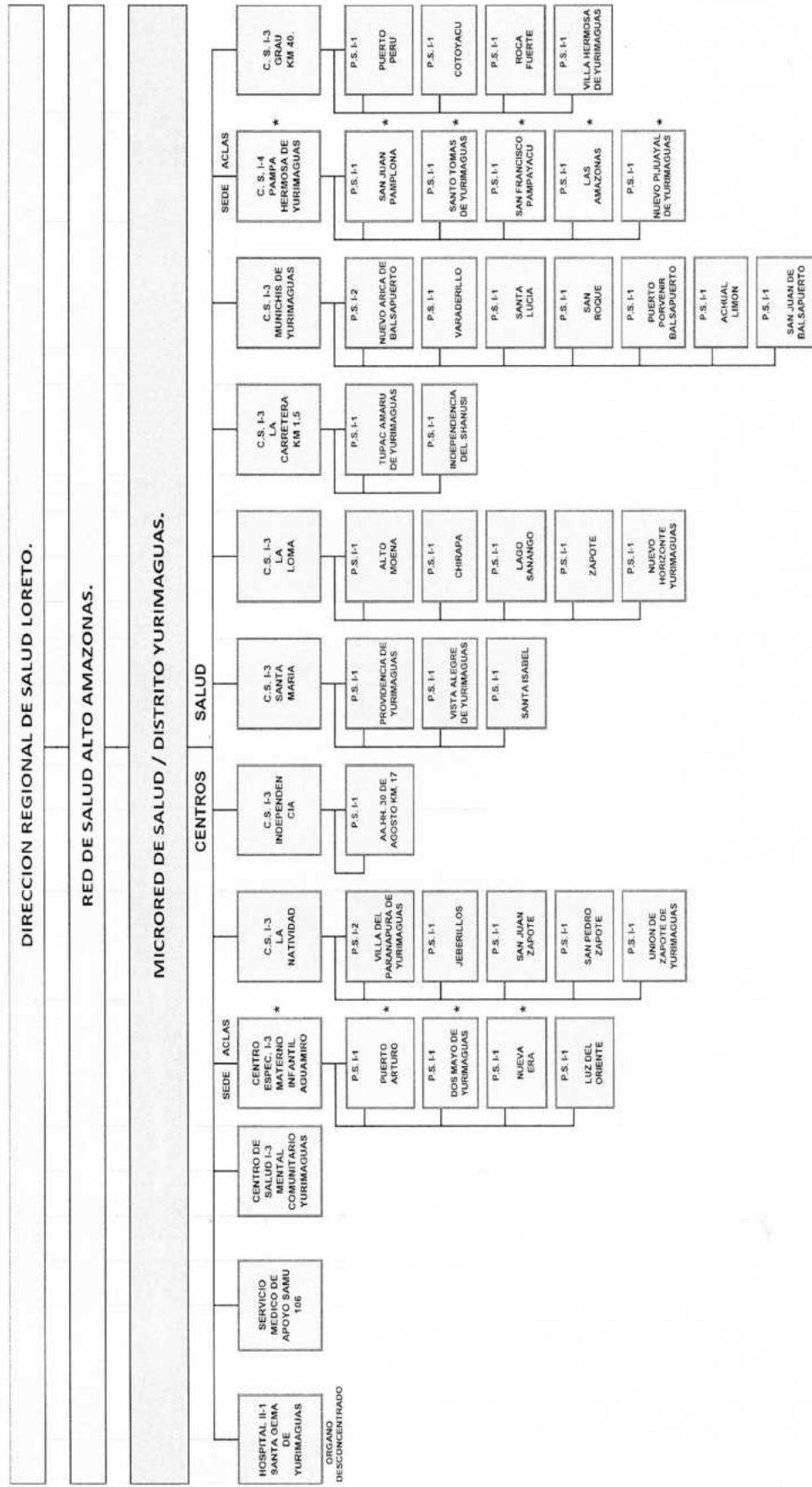
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
ORDENANZA REGIONAL N° 008-2016-GRL-CR (12-05-2016).





- Al año 2022, la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, tiene como ámbito de jurisdicción 06 Distritos de la **Provincia de Alto Amazonas** (Santa Cruz, Balsapuerto, Teniente Cesar López, Lagunas, Jeberos y Yurimaguas) cuenta con 102 Establecimientos de Salud y es como sigue: 01 Hospital II-1, 01 IPRESS (SAMU), 03 Centros de Salud I-4, 13 Centros de Salud I-3, 03 Puestos de Salud I-2, 81 Puestos de Salud I-1.
- **Desagregados por Distritos:**
 - Yurimaguas: 48 Establecimientos de Salud:** 01 Hospital II-1 "Santa Gema", 01 IPRESS – SAMU, 01 Centros de Salud I-4, 09 Centros de Salud I-3, 02 Puestos de Salud I-2, 34 Puestos de Salud I-1.
 - Jeberos: 06 Establecimientos de Salud:** 01 Centros de Salud I-3, 05 Puestos de Salud I-1.
 - Teniente Cesar López Rojas: 09 Establecimientos de Salud:** 01 Centros de Salud I-3, 08 Puestos de Salud I-1.
 - Balsapuerto: 19 Establecimientos de Salud:** 01 Centros de Salud I-4, 01 Centros de Salud I-3, 17 Puestos de Salud I-1.
 - Santa Cruz: 08 Establecimientos de Salud:** 01 Centros de Salud I-3, 01 Puestos de Salud I-2, 06 Puestos de Salud I-1.
 - Lagunas: 12 Establecimientos de Salud:** 01 Centros de Salud I-4, 11 Puestos de Salud I-1.
- Actualmente la administración de la **DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS**, se encuentra ubicada en la Calle Progreso N° 305-307 (Fono: 065-352586) – Distrito de Yurimaguas, cuenta con local propio.
- El local es de propiedad de la Red de Salud, alberga a casi todas las Oficinas, Unidades y Áreas, propicia un buen clima laboral.
- Se cuenta con una red informática con acceso a internet, muchos muebles y enseres no son los apropiados desde el punto de vista de la ergonomía, algunos necesitan ser reemplazados por estar muy usados.

MICRORRED DE SALUD YURIMAGUAS.



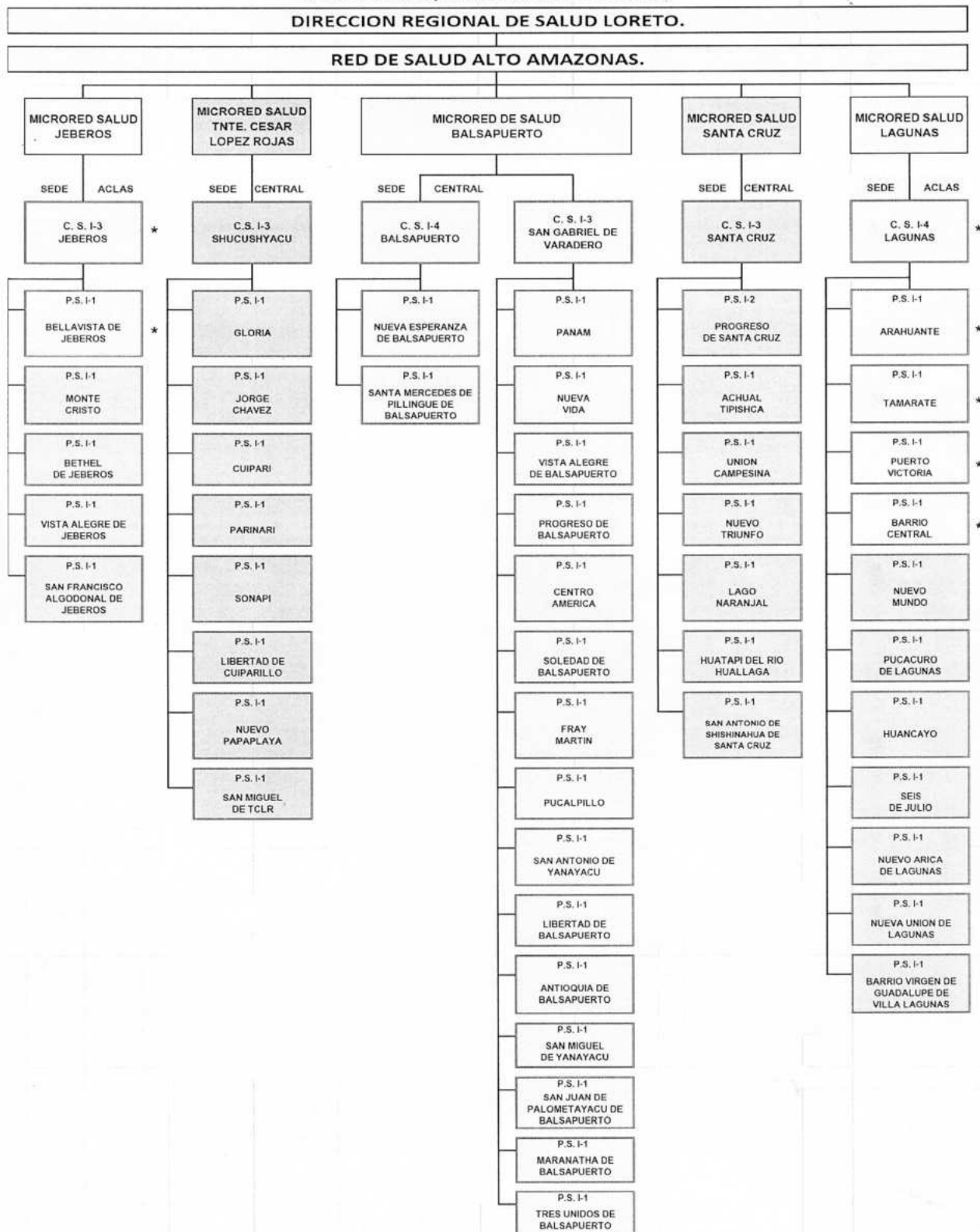
* ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: ACLAS

ML TR/mtr - ENERO 2022





MICRORREDES DE SALUD DE: JEBEROS, TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS, BALSAPUERTO, SANTA CRUZ Y LAGUNAS.





**RESUMEN INFRAESTRUCTURA SANITARIA CATEGORIZADOS, POR DISTRITOS,
MICROREDES DE SALUD/ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.**

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2022.

MICROREDES DE SALUD/EJES DE MICRORREDES/DISTRITOS	HOSPITAL II-1	IPRESS	C.S. I-4	C.S. I-3	P.S. I-2	P.S. I-1	TOTAL
DISTRITO/MICRORRED DE SALUD YURIMAGUAS	1	1	1	9	2	34	48
* ORGANO DESCONCENTRADO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	1						1
* SISTEMA DE ATENCION MOVIL DE URGENCIA (SAMU 106)		1					1
* CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO YURIMAGUAS (CSMCY)				1			1
* CENTRO DE SALUD AGUAMIRO				1		4	5
* CENTRO DE SALUD LA NATIVIDAD				1	1	4	6
* CENTRO DE SALUD INDEPENDENCIA				1		1	2
* CENTRO DE SALUD SANTA MARIA				1		3	4
* CENTRO DE SALUD LA LOMA				1		5	6
* CENTRO DE SALUD LA CARRETERA				1		2	3
* CENTRO DE SALUD MUNICHIS				1	1	6	8
* CENTRO DE SALUD PAMPA HERMOSA			1			5	6
* CENTRO DE SALUD GRAU				1		4	5
DISTRITO/MICRORRED DE SALUD JEBEROS				1		5	6
DISTRITO TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS				1		8	9
DISTRITO/MICRORRED DE SALUD BALSAPUERTO			1	1	0	17	19
* CENTRO DE SALUD BALSAPUERTO			1			2	3
* CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL DE VARADERO				1		15	16
DISTRITO/MICRORRED DE SALUD SANTA CRUZ				1	1	6	8
DISTRITO/MICRORRED DE SALUD LAGUNAS			1			11	12
TOTAL:	1	1	3	13	3	81	102

MLTR/mtr

2.3.2. RECURSOS HUMANOS DE SALUD. -

PERSONAL DISTRIBUIDO POR DISTRITOS Y MICRORREDES DE SALUD 2021.

CONSOLIDADO PERSONAL POR MICRORREDES DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2020.

CARGO ESTRUCTURAL	YURI MAGUAS		TNTE CESAR LOPEZ ROJAS		BALSA PUERTO		SANTA CRUZ		LAGUNAS		JEBEROS		TOTAL		RSAA AÑO 2020 136,613 hab	
CONDICION	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C		
DIRECTIVOS	4												4	0		
FUNCIONARIOS	2												2	0		
MEDICOS	19	2		1	2	3		1	3	1		1	24	9	2.42	X 10,000 hab
MEDICO VETERINARIO	1												1	0	0.07	X 10,000 hab
ENFERMEROS (AS)	30	11	1	1	1	6		2	1	3		1	33	24	4.17	X 10,000 hab
OBSTETRAS	38	6	5			5	2	3	2	2	3		50	16	4.83	X 10,000 hab
ODONTOLOGOS	7	3				1	1		1		1		10	4	1.02	X 10,000 hab
BIOLOGOS		4	7										7	4	0.81	X 10,000 hab
QUIMICOS FARMACEUTICOS	2												2	0	0.15	X 10,000 hab
PSICOLOGOS		1	2										2	1	0.22	X 10,000 hab
NUTRICIONISTA		1											0	1	0.07	X 10,000 hab
INGENIEROS VARIOS		12										1	0	13	0.95	X 10,000 hab
CONTADORES PUBLICOS COLEGIADOS		6											0	6	0.44	X 10,000 hab
OTROS PROFESIONALES	8	20											8	20	2.05	X 10,000 hab
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	12	31							1				13	31	3.22	X 10,000 hab
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	19	57		1		2				2			19	62	5.93	X 10,000 hab
TECNICOS EN ENFERMERIA	169	61	10	1	5	6	4	6	36	12	10	4	234	90	23.72	X 10,000 hab
TECNICOS EN LABORATORIO	11	9	1			4		2	1	2	1		14	17	2.27	X 10,000 hab
AUXILIARES EN ENFERMERIA	6	2			1				5				12	2	1.02	X 10,000 hab
TOTALES	328	226	26	4	9	27	7	14	50	22	15	7	435	300	53.80	735

FUENTE: RRHH/RSAA

La Red de Salud, cuenta con 735 personal entre asistencial y administrativo (435 personal nombrado y 300 personal contratado CAS). De acuerdo a los nombramientos del Personal Médico, No Médico y Técnicos Enfermería, NO sobrepasa el valor establecido por la norma nacional, sigue habiendo déficit de personal asistencial y administrativo (Médicos 2.42 x 10,000 hab, Enfermeras 4.17 x 10,000 hab, Obstetras 4.83 x 10,000 hab, Odontólogos 1.02 x 10,000 hab, Técnicos Enfermería 23.72 x 10,000 hab, Auxiliares Enfermería 1.02 x 10,000 hab, en el interior de la Provincia Alto Amazonas existen diferencias importantes, porque los profesionales se concentran en el Distrito de Yurimaguas.

Yurimaguas: Médicos (21) 63.6 %, Enfermeras (41) 71.9 %, Obstetras (44) 66.6 %, Odontólogos (10) 71.4 %, Técnicos Enfermería (230) 70.9 %, Técnicos Laboratorio (20) 64.5 % y Auxiliares Enfermería (08) 57.1 %.



2.3.3 ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. -

La Red de Salud Alto Amazonas, para el año 2022, es el responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional: 06 Distritos de la **Provincia de Alto Amazonas** (Santa Cruz, Balsapuerto, Teniente Cesar López, Lagunas, Jeberos y Yurimaguas), cuenta con 102 Establecimientos de Salud.

La Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, tiene la siguiente estructura orgánica:

ORGANO DE DIRECCIÓN

1. Dirección Ejecutiva

ORGANO DE CONTROL

2. Oficina de Control Institucional

ORGANO DE ASESORÍA

3. Oficina de Desarrollo Institucional

ORGANOS DE APOYO

4. Oficina de Administración
 - 4.1 Unidad de Logística
 - 4.2 Unidad de Economía
 - 4.3 Unidad de Recursos Humanos
5. Unidad de Estadística e Informática

ORGANOS DE LÍNEA

6. Microrred de Salud de Yurimaguas.
7. Microrred de Salud de Teniente César López Rojas.
8. Microrred de Salud de Balsapuerto.
9. Microrred de Salud de Santa Cruz.
10. Microrred de Salud de Lagunas.
11. Microrred de Salud de Jeberos.

ORGANOS DESCONCENTRADOS

12. Hospital de Yurimaguas "Santa Gema".

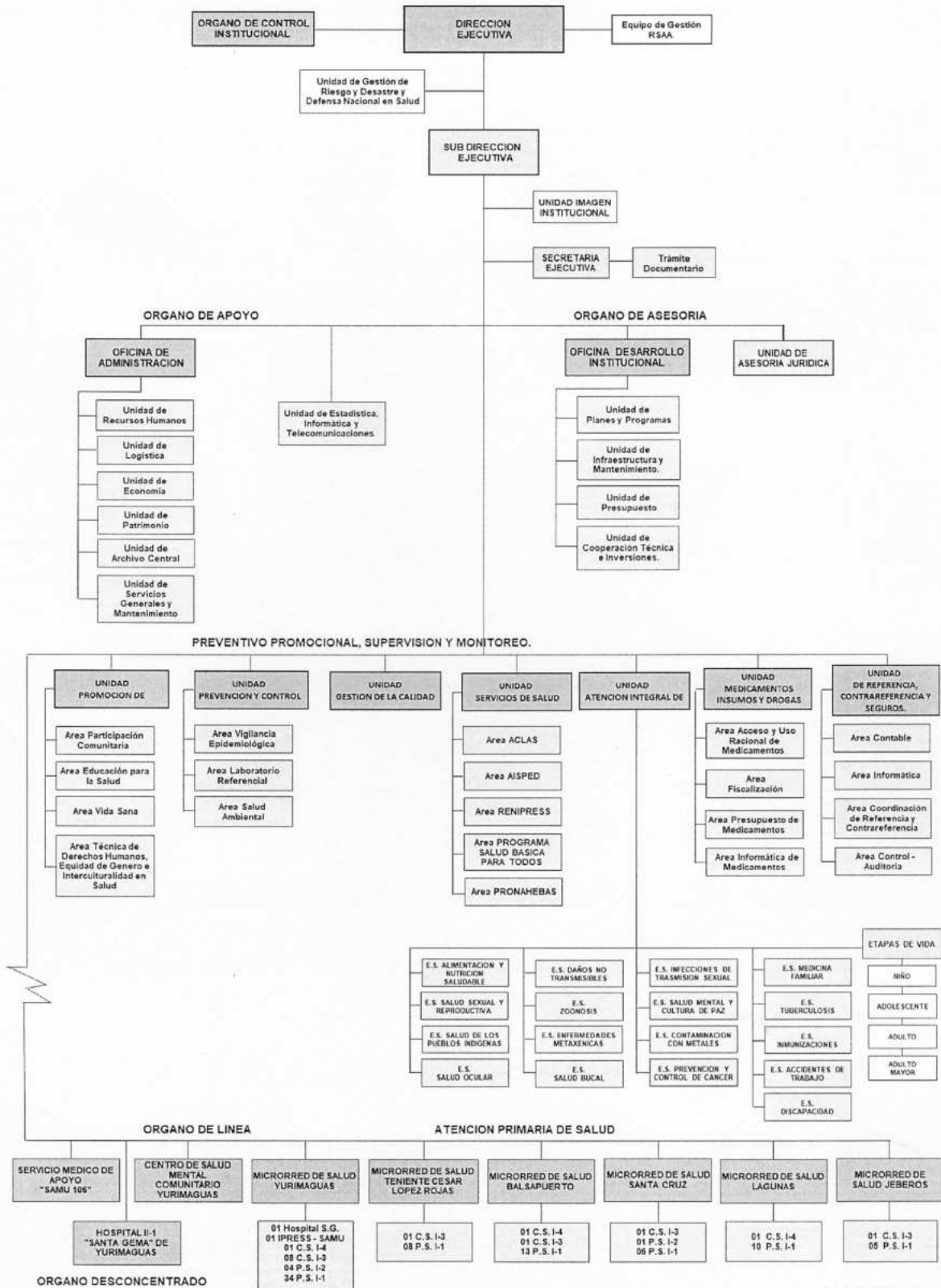
• Estrategias Sanitarias Nacionales 2022.

1. E.S. Alimentación y Nutrición Saludable
2. E.S. Daños No Trasmisibles
3. E.S. Enfermedades Metaxénicas
4. E.S. Infecciones de Transmisión Sexual
5. E.S. Inmunizaciones
6. E.S. Salud Bucal
7. E.S. Salud de los Pueblos Indígenas
8. E.S. Salud Mental y Cultura de Paz.
9. E.S. Salud Ocular
10. E.S. Salud Sexual y Reproductiva
11. E.S. Tuberculosis
12. E.S. Zoonosis
13. E.S. Contaminación con Metales Pesados
14. E.S. Medicina Familiar
15. E.S. Prevención y Control de Cáncer
16. E.S. Accidentes de Trabajo
17. E.S. Discapacidad

2.3.4 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO DE LA RSAA. -

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2021.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0162-2013-GRL-DRSL/30.36.05.01 - 16-09-2013.



DIC 2021 - ML/TR/mttr



2.4 PRESUPUESTO 2021. -

PRESUPUESTO DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS. -

MARCO PRESUPUESTAL Vs. EJECUCION AÑO FISCAL 2021 ENERO - DICIEMBRE 2021

PLIEGO: 453 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

UNIDAD EJECUTORA: 401 REGION LORETO - SALUD YURIMAGUAS (000871).

U.E	Fte.Fin.	Cat.Gas. GGG.	PIM	TOTAL
00087. REGION LORETO - SALUD YURIMAGUAS.				
		00 RECURSOS ORDINARIOS	38,666,034.00	38,435,745.06
		5 GASTOS CORRIENTES	38,411,745.00	38,259,745.47
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	21,062,365.00	21,060,806.21
		2.2 OBLIGACIONES PREVISIONALES	56,000.00	56,000.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,876,547.00	16,726,106.26
		2.4 OTROS GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00
		2.5 OTROS GASTOS	416,833.00	416,833.00
		6 GASTOS DE CAPITAL	254,289.00	175,999.59
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIER	254,289.00	252,569.30
		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	163,590.00	152,764.12
		5 GASTOS CORRIENTES	163,590.00	152,764.12
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	0.00	0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	163,590.00	152,764.12
		2.4 OTROS GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00
		6 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIER	0.00	0.00
		13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,942,915.00	4,782,593.44
		5 GASTOS CORRIENTES	4,864,540.00	4,747,418.44
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	8,892.00	8,892.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,645,948.00	4,528,826.44
		2.5 OTROS GASTOS	209,700.00	209,700.00
		6 GASTOS DE CAPITAL	78,375.00	35,175.00
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIER	78,375.00	76,921.51
		18 FED CANON SOBRE CANON	338,435.00	329,258.73
		5 GASTOS CORRIENTES	254,135.00	247,358.73
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	0.00	0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	254,135.00	247,358.73
		2.4 OTROS GASTOS	0.00	0.00
		2.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00
		6 GASTOS DE CAPITAL	84,300.00	81,900.00
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIER	84,300.00	0.00
		19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRE	9,752,209.00	9,067,829.98
		5 GASTOS CORRIENTES	9,752,209.00	9,067,829.98
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	2,344,651.00	2,234,527.50
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,407,558.00	6,833,302.48
		TOTAL.-	53,863,183.00	52,768,191.33

Fuente: UNIDAD DE ECONOMIA-DRSAA



III.- MISION Y VISION DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.

- **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2023.**
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 413-2018-GRL-P (03-12-2018). PEI GOREL

- **MISION DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS:**

Ser una Red de Salud modelo, líder en gestión, promoción y prevención de salud, implementando estrategias orientadas a elevar la calidad de vida de la población con inclusión social en nuestra amazonia.

- **VISION DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS:**

Al año 2025, consolidarnos como una Dirección de Salud, brindando atención integral de calidad para disminuir brechas sanitarias con participación multisectorial y participativa.



IV.- ANALISIS FODA RSAA.

FODA RSAA 2021

ANALISIS INTERNO. -

FORTALEZAS. -

DEBILIDADES. -

- La Red de Salud, cuenta con infraestructura propia. - Equipo administrativo capacitado e identificado y responsable con sus funciones asignadas. - Existencia de documentos de gestión y/o planes para el desarrollo de gestión administrativa. - Equipo de gestión multidisciplinario a nivel de la Red de Salud. - Permanente coordinación con la Dirección General, Dirección Administrativa, Unidades y Servicios. - Existencia de profesionales colegiados en la carrera administrativa. - Adquisición de equipos informáticos - Existencia de la Red de Internet. - Existencia de equipos de gestión y comités - Nombramiento de profesionales de la salud Médicos, No Médicos y Técnicos Enfermería. - Captación de ingresos propios - Contamos con presupuesto del SIS, PpR. - Equipo de profesionales capacitados e identificados con la gestión en todas las Microrredes de Salud. - Vigilancia epidemiológica activa en todos los establecimientos de salud. - Conocemos la realidad cultural de las diferentes zonas de la región. - Información estadística sobre las áreas de extrema pobreza.	- Insuficientes recursos humanos profesionales en el Aparato Administrativo. - Insuficiente implementación de mobiliarios para las oficinas de la Red de Salud. - Presupuesto insuficiente para mantenimiento de equipos informáticos, radios y equipos médicos. - La Red de Salud no cuenta con un parque moto motor, fluvial ni terrestre. - Márgenes bajos de utilidad. - Insuficientes profesionales de la salud para brindar atención de calidad en los diferentes Establecimientos de Salud. - Regular capacitación en recursos humanos - Atención por el SIS, no protocolizado. - Inadecuado llenado de fichas de atención SIS. - Atención no especializada en servicios básicos. - El 79% de los Puestos de Salud son categorías I-1, se deben categorizar a I-4 y/o I-3. - Dispersión de los centros poblados.
---	--



FODA RSAA 2021

ANALISIS EXTERNO. -

OPORTUNIDADES. -

AMENAZAS. -

• Apoyo del Gobierno Regional con Crédito Presupuestario	• Asignación Presupuestal Histórico por parte del Gobierno Regional
• Presencia del Consejo Provincial de Salud Alto Amazonas.	• Depreciación de los bosques, dejando desprotegido a la población frente a los cambios climatológicos imprevistos.
• Convenios Inter Institucionales con los Gobiernos Locales (06 Municipalidades Distritales) Objetivo: Es de cooperación mutua, estableciendo los lineamientos que permitan la implementación de acciones conjuntas, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del poblador).	• Invasión por parte de los colonos inmigrantes de las diferentes regiones del País hacia las Comunidades Indígenas.
• Convenios con entidades Financieras de cooperación inter institucional (Banco de la Nación, Cajas Rurales y otros), para el personal del sector, para acceder a préstamos crediticios.	• Promiscuidad y hacinamiento.
• Convenios con Instituciones de Educación Superior no Universitarias, Tecnológicos (Objetivo: Capacitar y entrenar al futuro profesional Técnico de Enfermería, alumnos egresados).	• Alta tasa de analfabetismo.
• Contar con el Gobierno Central en la Lucha contra la: Disminución de la Desnutrición crónica infantil, Anemia, Eliminación de la Malaria, Disminución de la Mortalidad Materna y Embarazo en Adolescentes en la Región Loreto.	• Estilos de vida inadecuados.
	• Inestabilidad laboral del personal profesional médico, no médicos y técnicos en enfermería contratados por el SIS-CAS y/o Locación de Servicios, en los Establecimientos de Salud.
	• Población dispersa de difícil acceso y pobreza extrema.
	• Bajo nivel socio económico y cultural.
	• Costumbres y creencias mágico religiosas ceñidas con la ética y la salud.



V.- ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS:

5.1 PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL GOREL. 2019-2022.

Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2018-GRL-P (03-12-2018). PEI GOREL

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI).-

OEI N° 01.-

REDUCIR LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL:

- Madres gestantes reciben suplemento de hierro y ácido fólico.
- Madres gestantes y en etapa de lactancia reciben capacitación en educación Nutricional de manera integral.
- Niños (as) menores de 5 años reciben vacunas completas.
- Niños (as) menores de 03 años reciben control de crecimiento y desarrollo integral.
- Niños (as) reciben alimentación y suplementos vitamínicos oportunamente.

OEI N° 02.-

REDUCIR LA ANEMIA INFANTIL:

- Niños (as) reciben atenciones para tratar IRA y EDA en forma integral.
- Niños (as) de 0 a 5 años reciben sulfato ferroso y vitamina "a" integralmente
- Niños (as) reciben tratamiento de salud para combatir parasitosis intestinal.

OEI N° 03.-

REDUCIR EMBARAZOS EN MUJERES ADOLESCENTES:

- Estudiantes de la EBR, reciben información sobre salud sexual y reproductiva responsablemente
- Familias reciben información respecto de su salud sexual y reproductiva integralmente
- Promover la culminación de educación secundaria en mujeres adolescentes de la Región Loreto
- Mujeres adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo oportunamente

OEI N° 04.-

REDUCIR AFECCIONES POR ENFERMEDADES METAXENICAS:

- Familias reciben información de prácticas saludables para la prevención de dengue y malaria oportunamente.
- Viviendas atendidas con medidas de prevención para evitar dengue y malaria completa e integralmente
- Fortalecimiento del sistema de vigilancia y control epidemiológico.
- Población recibe asistencia médica para tratar el dengue y malaria en forma oportuna.

• ORDENANZA REGIONAL N° 015-2017-GRL-CR. (12-04-2017)

DECLARAR COMO PRIORIDAD PUBLICA REGIONAL, LAS CINCO POLITICAS PÚBLICAS DE SALUD REGIONALES DE:

1. DISMINUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRONICA INFANTIL;
2. ANEMIA;
3. ELIMINACIÓN DE LA MALARIA;
4. DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA
5. EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN LA REGIÓN LORETO.



VI.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES CEPLAN 2022.-

6.1 PRESUPUESTO 2022.-

PERIODO PEI: 2019-2023

Nivel de Gobierno: R-GOBIERNOS REGIONALES

Sector: 99-GOBIERNOS REGIONALES

Pliego: 99-GOBIERNOS REGIONALES

Unidad Ejecutora: 000871 - REGION LORETO SALUD YURIMAGUAS

CODIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2022	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,313,620.00		
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	4,549,860.00		
0016	TBC-VIH/SIDA	1,114,569.00		
0017	ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	7,274,843.00		
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1,656,698.00		
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	254,775.00		
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	183,162.00		
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	96,970.00		
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	758,752.00		
1001	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	6,338,151.00		
9001	ACCIONES CENTRALES	6,208,478.00	94,926.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,468,096.00	46,074.00	2,727,038.00
	SUB TOTAL.-	31,217,974.00	141,000.00	2,727,038.00
TOTAL GENERAL.-		34,086,012.00		

Fuente: Unidad Presupuesto RSAA 2022



VII.- ANEXO B-5. POI ANUAL CON PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO
DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
.....
Dr. MANUEL LEOPOLDO TORRES RODRIGUEZ
UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS - ODI



Periodo PEI : 2019 - 2024
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
Año Fiscal : 2,022

Unidad : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
Ejecutora : 01.2 - UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL EN
Centro de Costo : SALUD

OEL02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.																		
AEI.02.01 Programas de salud oportunos para la población.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI000871000	5004279 - MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	21
50					Financiero													
AOI000871000	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	39
51					Financiero													
AOI000871000	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	160201 : YURIMAGUAS	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
53					Financiero													
AOI000871000	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
54					Financiero													
AOI000871000	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	614 : Infraestructura Movil	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
55					Financiero													
AOI000871000	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,087	13,000
56					Financiero	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI000871000	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	160201 : YURIMAGUAS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	755	755	755	755	755	755	755	755	755	755	755	758	9,063
58					Financiero	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	15
AOI000871000	5005583 - ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,209	62,552
59					Financiero	8	8	8	8	8	8	8	8	8	6	6	6	90
AOI000871000	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	160201 : YURIMAGUAS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	21,000
60					Financiero	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	38
AOI000871004	0074001 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	160201 : YURIMAGUAS	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	2,429	2,429	2,429	2,429	2,429	2,429	2,429	2,429	2,429	2,429	2,429	2,429	29,148
26					Financiero	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI000871004	0074001 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	160201 : YURIMAGUAS	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,513	2,516	30,159
014 - SERVICIO MEDICO DE APOYO SAMU					Financiero													
					S/.													
Unidad Ejecutora :	000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS																	
Centro de Costo:	014 - SERVICIO MEDICO DE APOYO SAMU																	

OEL02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población. AEI.02.01 Programas de salud oportunos para la población.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI000871002 62	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	160201 : YURIMAGUAS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	400
					Financiero S/.	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
AOI000871004 27	5002825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
					Financiero S/.	5,626	5,626	5,626	5,626	5,626	5,626	5,626	5,626	5,626	5,626	5,631	5,631	67,522
Unidad Ejecutora :	000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS																	
Centro de Costo :	03.5 - OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL - DESPACHO																	

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
Centro de Costo : 03.5 - OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL - DESPACHO

Período PEI: 2019 - 2024
 Nivel de Gobierno: R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector: 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 Año Fiscal: 2.022



Periodo PEI : 2019 - 2024
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pilago : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
Año Fiscal : 2,022

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

Centro de Costo : 01.2 - UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
Centro de Costo : 10.1 - E.S. ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI000871002	15 MEJORAR LA SALUD	YURIMAGUAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	19,368	19,368	19,368	19,368	19,368	19,368	19,368	19,368	19,368	19,368	19,368	19,368	232,412
AOI000871004	28 ESTABLECIMIENTOS QUE PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	160201 : YURIMAGUAS	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	170	170	2,000
AOI000871004	31 3331501 - ANEMIA	160201 : YURIMAGUAS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	15,000

OEL02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AEL02.01 Programas de salud oportunos para la población.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI000871000	26 SIDA	160201 : YURIMAGUAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,822	14,822	14,822	14,822	14,822	14,822	14,822	14,822	14,822	14,822	14,822	14,821	177,863
AOI000871000	27 BIOSSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	160201 : YURIMAGUAS	395 : TRABAJADOR PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,230	2,230	2,230	2,230	2,230	2,230	2,230	2,230	2,230	2,230	2,230	2,232	26,762
AOI000871000	29 ESQUEMAS PARA TB XDR	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	13,984	13,984	13,984	13,984	13,984	13,984	13,984	13,984	13,984	13,984	13,984	13,988	167,812
AOI000871000	73 PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACION VULNERABLE	160201 : YURIMAGUAS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	17,593	17,593	17,593	17,593	17,593	17,593	17,593	17,593	17,593	17,593	17,593	17,590	211,113
AOI000871000	74 4396301 - ATENCION DE CONTACTOS	160201 : YURIMAGUAS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,464	6,464	6,464	6,464	6,464	6,464	6,464	6,464	6,464	6,464	6,463	6,463	77,567
AOI000871003	19 SIDA	160201 : YURIMAGUAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	639	639	639	639	639	639	639	639	639	639	639	639	7,668
AOI000871003	25 ATENCIÓN PREVENTIVA EN VIH/ITS	160201 : YURIMAGUAS	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,019	1,019	1,019	1,019	1,019	1,019	1,019	1,019	1,019	1,019	1,019	1,021	12,230

OEL02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AEL02.01 Programas de salud oportunos para la población.

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
Centro de Costo : 10.11 - E.S. INMUNIZACIONES



Período PEI : 2019 - 2024
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
Año Fiscal : 2,022

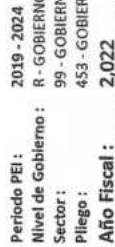
Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

Centro de Costo : 01.2 - UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI000871000	5005183 - MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	160201 : YURIMAGUAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	4
AOI000871000	5005201 - TRATAMIENTO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	160201 : YURIMAGUAS	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	416	416	416	416	416	416	416	416	416	416	416	416	4,990
AOI000871000	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	3107	3107	3107	3107	3107	3107	3107	3107	3107	3107	3107	3105	37282
AOI000871001	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,739	32,912
AOI000871001	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI000871001	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	7,454	7,454	7,454	7,454	7,454	7,454	7,454	7,454	7,454	7,454	7,454	7,453	89,447
AOI000871001	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI000871001	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	10,751	10,751	10,751	10,751	10,751	10,751	10,751	10,751	10,751	10,751	10,751	10,755	129,016
AOI000871001	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI000871001	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	5,003	5,003	5,003	5,003	5,003	5,003	5,003	5,003	5,003	5,003	5,003	4,999	60,032
AOI000871001	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	65	725
AOI000871001	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	213	213	213	213	213	213	213	213	213	213	213	207	2,550
AOI000871001	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	96	1,185
AOI000871001	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	3,300
AOI000871001	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	160201 : YURIMAGUAS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240

OEI.02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AEI.02.04 Programa de salud mental diferenciado para la población.

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
Centro de Costo : 10.14 - E.S. SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ



Unidad
Ejecutora :
Centro de Costo:
000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
01.2 - UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA
SALUD

000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
01.2 - UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL EN
SALUD

OEI.02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AEI.02.01 Programas de salud oportunos para la población.

[illegible]

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
Centro de Costo: 10.22 - UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD - DESPACHO

OEI.02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AEI.02.01 Programas de salud oportunos para la población.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI000871002 19	3324401 - VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO	160201 : YURIMAGUAS	O60 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	41,310 98	41,310 98	41,310 98	41,310 98	41,310 98	41,310 98	41,310 98	41,310 98	41,310 98	41,310 98	41,310 98	41,306 98	495,716 1176
AOI000871002 83	4427602 - MONITOREO DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	160201 : YURIMAGUAS	O60 : INFORME	1 : Muy Alta	S/.	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	24,504 1176
AOI000871002 84	4427604 - SUPERVISION DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	160201 : YURIMAGUAS	O60 : INFORME	1 : Muy Alta	S/.	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,042 98	2,044 98	24,506 1176
AOI000871002 86	3325104 - FAMILIAS CON NIÑOS(A)S < DE 36 MESES Y PREPARACION DE ALIMENTOS	160201 : YURIMAGUAS	O56 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	7,020 1068
AOI000871002 87	3325107 - FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 24 MESES RECIBEN CONSEJERIA A TRAVÉS DE VISITA DOMICILIARIA	160201 : YURIMAGUAS	O56 : FAMILIA	1 : Muy Alta	S/.	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	585 89	580 89	7,015 1068

Período PEI: 2019 - 2024
 Nivel de Gobierno: R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector: 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 Año Fiscal: 2.022

Unidad 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

Centro de Costo: 01.2 - UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD

[illegible]

OEI.02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
 AEI.02.01 Programas de salud oportunos para la población.



000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

Centro de Costo: 01.2 - UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD

[illegible]



Periodo PEI : 2019 - 2024
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pilego : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
Año Fiscal : 2,022

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

Centro de Costo : 01.2 - UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD

Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	Código	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS 10.8 - E.S. SALUD BUCAL	000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS 10.9 - E.S. INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL	160201 : YURIMAGUAS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	14611
							29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	359,816
							250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
							285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	3,417
							1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	14611
							29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	359,816
							250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
							285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	3,417
							1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218	14611
							29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	29,985	359,816
							250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
							285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	3,417

OEL02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AEL02.01 Programas de salud oportunos para la población.



Periodo PEI : 2019 - 2024
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
Año Fiscal : 2,022

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

Centro de Costo : 01.3 - UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD

OEL02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AEL02.01 Programas de salud oportunos para la población.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A01000871002	4396801 - PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO	160201 : YURIMAGUAS	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	260	260	3140
					Financiero S/.	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	186	2,199
A01000871002	4396101 - POBLACION HSH, TRANS, TS Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL QUE RECIBE ATENCION PREVENTIVA EN VIH/ITS	160201 : YURIMAGUAS	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	39	479
					Financiero S/.	8,841	8,841	8,841	8,841	8,841	8,841	8,841	8,841	8,841	8,841	8,841	8,834	106,085
A01000871002	4395901 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN VIH Y PREVENCIÓN DE ITS A POBLACION ADULTA Y JOVEN	160201 : YURIMAGUAS	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	604	604	604	604	604	604	604	604	604	604	604	602	7246
					Financiero S/.	21,032	21,032	21,032	21,032	21,032	21,032	21,032	21,032	21,032	21,032	21,032	21,024	252,376
A01000871002	4396001 - POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE VIH/ITS EN ESPACIOS COMUNITARIOS	160201 : YURIMAGUAS	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	72	820
					Financiero S/.	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	87	1,000
A01000871002	4396902 - ADULTOS Y JOVENES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	160201 : YURIMAGUAS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	40
					Financiero S/.	5,991	5,991	5,991	5,991	5,991	5,991	5,991	5,991	5,991	5,991	5,991	5,993	71,894

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
Centro de Costo : 11.3 - UNIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DESPACHO

OEL02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AEL02.01 Programas de salud oportunos para la población.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A01000871002	0103 - META: 00001 0000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	160201 : YURIMAGUAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	16,999	16,999	16,999	16,999	16,999	16,999	16,999	16,999	16,999	16,999	16,999	16,988	203,977

TOTAL FINANCIERO S/. 34,086,012.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-LORETO
DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
Sr. MANUEL LEOPOLDO TORRES RODRIGUEZ
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PROGRAMAS